



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO  
EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Conservatorio Elemental de Música  
"Pablo Ruiz Picasso"

## Admisión y matriculación Primer Curso 2026/2027

- **Oferta de plazas del centro 2026/2027**

Guitarra: 12          Piano: 16          Violín: 8          Violonchelo: 11

- **Tramitación**

-Anexos: Disponibles en el “Portal de escolarización de la Junta de Andalucía” (preferente), web del centro y en la secretaría del centro.

-Presentación: Preferentemente mediante la “Secretaría virtual de los centros docentes”, o en su defecto, mediante el acceso a web de la presentación electrónica general de los centros educativos. También podrá hacerse presencialmente en la secretaría del centro; todo ello conforme a las instrucciones al efecto disponibles en la web del centro y el portal de escolarización.

- **Solicitud de admisión**

Para solicitar la admisión al **primer curso de Enseñanzas Básicas** no es necesario tener ningún tipo de conocimientos musicales previos, siendo el único requisito imprescindible que el/la aspirante tenga como mínimo **8 años de edad** o cumplirlos en el año natural correspondiente al comienzo del curso escolar para el que se convocan las pruebas de acceso.

La solicitud será única, y se presentará en el centro en el que se pretenda ser admitido/a y preferentemente mediante la Secretaría virtual.

Asimismo, podrá solicitarla el alumnado que haya finalizado en su totalidad las Enseñanzas Básicas para otra materia instrumental, pero en ningún caso se podrá simultanear el estudio de dos instrumentos en estas enseñanzas.

El o la aspirante deberá **presentar durante el periodo establecido por la Junta de Andalucía (1 de abril al 30 de abril de 2024) la siguiente documentación:** (presencialmente no se podrá hacer hasta el día 7 de abril)

- Impreso de solicitud de admisión (**Anexo I**) y una copia del mismo debidamente cumplimentado; señalando en el apartado 3 “solicita admisión en 1º curso”. Asimismo, en el apartado 5 “preferencias instrumentales”, se recomienda solicitar los 4 instrumentos para que tenga más probabilidad de obtener plaza en alguno de ellos. No se podrá matricular en instrumentos no solicitados.

- Fotocopia del DNI o del pasaporte y si no los tiene, de la página del Libro de familia donde esté inscrito

La solicitud se presentará y se firmará por el/la representante legal del alumno/a menor de edad o por aquel alumno/a mayor de edad que acredite su identidad mediante DNI original o documento equivalente.





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO  
EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Conservatorio Elemental de Música  
"Pablo Ruiz Picasso"

- **Prueba de aptitud**

Estructura y contenido de la prueba de aptitud:

En la prueba de aptitud se valorarán las capacidades siguientes:

- a) Capacidad rítmica.
- b) Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

- **Adjudicación de plazas y matriculación**

Una vez superada la prueba de aptitud se procederá a la **adjudicación de plazas**, la cual se regirá por el criterio de preferencia de edad **LIMITADO** entre los 8 y los 12 años; por lo tanto, las personas mayores de 12 años serán ordenadas en el procedimiento de adjudicación de plazas vacantes de primer curso de las EEBB de música teniendo en cuenta **EXCLUSIVAMENTE** la calificación obtenida en la prueba de aptitud.

- **Matriculación o reserva de plaza**

Si ha obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar:

El alumnado que haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar estará obligado a **formalizar la matrícula** en dicho instrumento del 1 al 10 de julio. De no presentar la documentación y el pago de las tasas en el periodo establecido, se le tendrá por desestimada la solicitud.

Si no ha obtenido el instrumento solicitado en primer lugar:

El alumnado que **no haya obtenido plaza** en el instrumento consignado en primer lugar tiene dos opciones:

1. Matricularse en el instrumento que le haya sido adjudicado (del 1 al 10 de julio) mediante el Anexo III
2. Reservar plaza en el mismo, (Anexo V del 1 al 10 de julio) en espera de obtener otro más favorable en la segunda adjudicación.

- **Segunda adjudicación y matriculación**

La segunda adjudicación se lleva a cabo una vez finalizado el proceso de matriculación, con el fin de incorporar a la oferta de vacantes las del alumnado que hubiese obtenido plaza en la primera adjudicación, pero no hubiese formalizado la matrícula y hubiese optado por la reserva de plaza.

Esta adjudicación, que tendrá lugar el de julio, solo se hará en caso que hayan quedado plazas libres tras la matriculación del 1 al 10 de julio y para los que hayan solicitado reserva de plaza.

La matriculación se hará si se consigue plaza en otro instrumento solicitado con mayor preferencia al adjudicado en





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO  
EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Conservatorio Elemental de Música  
"Pablo Ruiz Picasso"

primer lugar; en caso contrario, se matricularía en el instrumento cuya plaza había reservado. Si no existiera segunda adjudicación, se matricularía en el instrumento cuya plaza había reservado.

En cualquier caso, la matriculación se hará mediante el Anexo III del 1 al 1 de julio, en los términos antes descritos.

- **Plazas vacantes tras la matriculación (Segunda vuelta)**

Las plazas vacantes que pudieran resultar tras la matriculación serán publicadas en el tablón de anuncios del centro, sirviendo de notificación a las personas interesadas. La adjudicación será siguiendo el orden del alumnado no admitido (por insuficiencia de plazas) que figura en la resolución de admisión.

La matriculación se hará mediante el Anexo III los días 1 y 1 de septiembre, en los términos antes descritos.

- **Información a tener en cuenta**

El **orden de preferencia** de las especialidades instrumentales hay que consignarlo en la solicitud de admisión. Es aconsejable incluir todas las especialidades ofertadas por el centro, ya que omitir alguna podría implicar, en algunos casos, no obtener plaza en el proceso de adjudicación.

Cada aspirante sólo podrá presentar **una solicitud de admisión** en un conservatorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La **superación de la prueba** surtirá efecto únicamente para el centro educativo y curso escolar para el que hayan sido convocadas.

Las **solicitudes presentadas fuera del plazo** establecido quedarán excluidas del procedimiento de admisión.

